

EXPTE. N° 0104-88

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos la siguiente documentación firmada por el señor Intendente Municipal Dr. Osvaldo Aníbal Crego en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego, con el Sr. Francisco Ríos Seoane, representante de la firma ESNAIDER SA el día 14/7/88, para la instalación de una industria para la elaboración de cebada malteada, semilla de cebada cervecera y anexos en el Sector Industrial Planificado de Coronel Dorrego:

- a) Boletos de Compra-venta de predio o fracción de tierra libre de mejoras:
- b) Convenio entre las partes estableciendo los distintos derechos y obligaciones derivados de la construcción de la citada industria.-
 - Anexo I – Nota de la Cooperativa Eléctrica local y cuadro tarifario referente a la aplicación de tarifas preferenciales para industrias que se radiquen en el Sector Industrial Planificado.
 - Anexo II - Análisis Químico N° 37600 de la Administración General de Obras Sanitarias.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 21 de 1988.-